CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2025 - 14:56:49
Recibo No. S001404484, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qqPPfjdJWU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : I.P.S. MEDI SALUD S.A.S.
Nit : 900617163-6
Domicilio: Florencia, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 83707
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 2013
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 6 NRO. 9B10 BRR LAS AVENIDAS - Las avenidas
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico : ipsmedilasudsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 4340010
Teléfono comercial 2 : 3174209711
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 6 NRO. 9B10 BRR LAS AVENIDAS - Las avenidas
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico de notificación : ipsmedisaludsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 18 de marzo de 2013 de la Constitucion de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2013, con el No. 7123 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada I.P.S. MEDI SALUD S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendrá como objeto principal: A. Prestar los servicios de asistencia, capacitación, auditorias, investigaciones, estudios epidemiológicos,diseño e implementación de programas en salud ocupacional, servicios paraclinicos y asistenciales en salud ocupacional y el diseño e implementación de las recomendaciones de ingeniería en las áreas de higiene y seguridad industrial. B.Implementación de programas de vigilancia epidemiológica, capacitación y asesorias sobre riesgo ergonómico. C. Desarrollar acciones y servicios que propendan por el mejoramiento de la salud en la población urbana y/o rural tales como: Servicios intramurales y extramurales para la promoción y prevención en vacunación, odontología, higiene oral, espirometrías, audiometrías, optometrías, rayo x, densitometría ósea, laboratorio clínico,desparacitacion, control de crecimiento y desarrollo, planificación familiar, alcoholismo, diabetes, enfermedades de transmisión sexual y farmacología, medicina general y especializada. D. Comercialización y distribución de medicamentos genéricos, insumos hospitalarios, equipos de seguridad industrial, equipos de oficina (ergonómicos), material de osteosíntesis y demás elementos e insumos necesarios para la operación explotación y comercialización de todos los actores del sistema de seguridad social en salud. E.Creación, implementación, educación y desarrollo de programas de servicio social, organización de eventos como congresos, seminarios, diplomados, talleres y conferencias. F. Asesorias jurídicas en riesgos profesionales, servicios de capacitación de normas iso 9001, 14000, 18001, y ngp 1000. Auditoria medica y clínica, análisis diseño e implementación de sistemas de información gerencial del área privada y publica. G. Suministro de recurso humano a empresas, entidades del sector publico o privado con lo pordenado por la legislación de colombia y la organización internacional de trabajo. H. Corredores de seguros, compra y/o venta de seguros. I. Prestación de servicios de salud domiciliarios, traslado de pacientes en ambulancia medical izada o básica, la realización de asesorias, consultorias y auditorias para los difrentes actores del sistema general de seguridad social en salud. J. Compra y venta de equipos biomédicos vehículos y demás elementos requeridos por todos los actores del sistema de seguridad social en salud. También podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. K. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	20.000,00

Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del representante legal, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal,quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona,

obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 18 de marzo de 2013 de la Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2013 con el No. 7123 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANGELA MARIA MORALES BOHORQUEZ	C.C. No. 34.536.086

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8621
Actividad secundaria Código CIIU: Q8699
Otras actividades Código CIIU: Q8691 M7020

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE

FLORENCIA PARA EL CAQUETA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: I.P.S. MEDI - SALUD S.A.S.
Matrícula No.: 83711
Fecha de Matrícula: 22 de marzo de 2013
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 6 NRO. 9B-10 BRR LAS AVENIDAS - Las Avenidas
Municipio: Florencia, Caquetá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $566.753.990,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8621.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 10/07/2025 - 14:56:49
Recibo No. S001404484, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qqPPfjdJWU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****